

ANEXO 1

UNIVERSIDAD CAECE

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

Por medio de la Resolución Rectoral N° 307/2015 se crea el Centro de Educación Virtual y a Distancia dependiente del Vicerrector Académico. La Universidad CAECE define los fundamentos del SIED y el mismo está alineado con la misión de la Universidad, como se ve reflejado en los art. 2 y 3 del Estatuto Académico (no se adjunta, sólo se menciona). Para la Universidad, la Educación a Distancia colabora con metodologías para crear entornos de aprendizaje que brindan oportunidades de acceder al conocimiento por diferentes vías, permitiendo la aplicación de variadas estrategias y estilos de aprendizaje.

La Institución considera que los programas a distancia tienden a fomentar el uso de nuevas tecnologías; enriquecer el proceso educativo con aportes de diferentes ámbitos culturales; fortalecer el espíritu de equipo de la Universidad, incentivando los procesos de innovación y de mejora continua; ofrecer educación que fortalezca la autonomía, la independencia y el espíritu de investigación; y permitir el uso más eficiente de los recursos económicos, así como apoyar y fomentar la capacitación docente continua. Los fundamentos del SIED se definen claramente y éste se articula con el proyecto institucional.

La Universidad cuenta con un marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica a distancia y se orienta a asegurar la calidad de sus propuestas educativas. Se cuenta para ello con las Resoluciones Rectorales N° 145/18 (Reglamento General de Educación a Distancia), N° 146/18 (Formalización de Rúbricas), N° 136/18 (Reglamento para el Personal Docente), N° 150/06 (Creación del Área de Educación a Distancia), N° 307/15 (Ordenamiento de la Oferta Académica y Creación del Área de Educación a Distancia), y N° 93/16 (Reemplazo de la Resolución N° 307/15; Modificación del Nombre del Área de Educación a Distancia por Centro de Educación

Virtual y a Distancia). Además de las Resoluciones, se presentan un conjunto de guías y rúbricas con el objetivo de apoyar el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Guía de Evaluación de Clases Virtuales, Guía del Tutor, Guía para Contenidistas y Diseñadores Pedagógicos, Guía para el Alumno, Rúbricas para Corrección de Tareas, Rúbricas Evaluación Docentes Educación a Distancia, Rúbricas Evaluación Docentes Educación Combinada, Rúbricas para corrección de Mapas Conceptuales y Rúbricas para corrección de Trabajo Grupal).

Se menciona un conjunto de fortalezas que la Institución fue acumulando en sus doce años de experiencia en la modalidad. Entre ellas, la formación que poseen los tutores y contenidistas. Asimismo se destaca la creación de distintas rúbricas que son utilizadas en las diversas instancias del proceso de evaluación.

Se presenta un conjunto de dificultades que pueden presentarse y las acciones que se proponen para corregirlas. Al respecto se menciona que el acceso a Internet no es igual en todo el país, existiendo localidades sin posibilidad de acceso; la resistencia a la virtualidad por parte de algunos docentes; y la no disponibilidad de condiciones óptimas para la investigación. Las acciones propuestas para mitigar estas dificultades son avanzar con distintos niveles de capacitación, disponer de la tecnología necesaria, contar con Unidades de Apoyo en los sectores más alejados del país y ampliar la oferta a distancia en cursos y carreras de grado y posgrado.

La Institución posee un convenio con una empresa para el mantenimiento de la plataforma virtual. En dicho convenio se prevé el resguardo de los datos y la no dependencia de la empresa en caso que se cancele el contrato, dando la posibilidad a que la Universidad tenga copia de todo lo realizado hasta el momento para continuar en otra empresa o continuar con el mantenimiento de la plataforma desde la misma Universidad. También posee un convenio con una empresa que provee la tecnología de realidad virtual, y otro convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, con la que se realizan actividades de extensión.

2. Organización y gestión

La estructura que se detalla para el Centro de Educación Virtual y a Distancia (CEVyD) está compuesta por un Director, un Asistente, un Coordinador General, un

Coordinador de Educación virtual para la sede Mar del Plata, un coordinador de Materiales, un Coordinador de Tutores y Educación Combinada, un Coordinador de Unidades de Apoyo y Alumnos, un Diseñador Pedagógico y un Diseñador Multimedial. Los integrantes de las áreas realizan reuniones con periodicidad semanal para la planificación y anualmente se lleva a cabo un análisis FODA para el monitoreo del sistema. Esta estructura se considera adecuada para la administración y desarrollo del SIED.

Si bien la Universidad presentó la normativa antes mencionada, se señaló en el informe de evaluación que el funcionamiento descrito del CEVyD a través de cada una de las dependencias no estaba completamente respaldado por la normativa vigente, y que era escasa la información respaldada referida a procedimientos específicos de la Educación a Distancia. Esta información se incluía mayormente en un documento denominado "Sistema Institucional de Educación a Distancia", el cual no estaba refrendado por ninguna normativa. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución adjuntó la Resolución Rectoral N° 475/18 que norma las funciones del CEVyD, refrendando ese documento. De acuerdo con el contenido de dicha Resolución, se considera que el marco normativo es adecuado.

La Directora del Centro de Educación Virtual y a Distancia posee una Licenciatura en la Enseñanza de la Informática con mención en Comunicación Educativa, además del título de Profesora de Informática. Ha realizado un conjunto de cursos que la capacitan para la opción a distancia. También ha sido profesora de asignaturas relacionadas con la opción pedagógica. Se considera que cuenta con la experiencia y el perfil adecuado para desempeñar el cargo.

La Universidad cuenta con la estructura suficiente para las carreras que se encuentra dictando en la actualidad (una carrera de pregrado, seis carreras de grado) y para las que tiene previstas (la Maestría en Ciencias de Datos e Innovación Empresarial). Las primeras se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Departamento de Administración y Ciencias Sociales	Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad del Trabajo	A distancia

Carreras de grado		
Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas	Licenciatura en Enseñanza de la Biología (Ciclo de Licenciatura)	A distancia
Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas	Licenciatura en Enseñanza de la Historia (Ciclo de Licenciatura)	A distancia
Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas	Licenciatura en Enseñanza de la Lengua y la Comunicación (Ciclo de Licenciatura)	A distancia
Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (Ciclo de Licenciatura)	A distancia
Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas	Licenciatura en Enseñanza de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Ciclo de Licenciatura)	A distancia
Departamento de Psicología y Ciencias Pedagógicas	Licenciatura en Enseñanza del Idioma Inglés (Ciclo de Licenciatura)	A distancia

Además de la estructura propia, el Centro de Educación Virtual y a Distancia hace uso de las distintas estructuras de la Universidad y de los distintos Departamentos con que cuenta, que son los de Administración y Ciencias Sociales, de Ciencias Biológicas, de Psicología y Ciencias Pedagógicas, de Sistemas, y el Instituto de Matemáticas, siendo cada uno de ellos considerados como Unidades Académicas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

Para la implementación del SIED y para todo el funcionamiento de la Educación a Distancia, se dispone de la infraestructura administrativa y tecnológica de la Universidad dentro de la cual hay provisiones específicas para la modalidad.

El SIED es centralizado, pero las carreras dependen de Departamentos que, como se mencionó anteriormente, son considerados Unidades Académicas. Entre las responsabilidades que les corresponden a las Unidades Académicas se encuentran la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes, mientras que el CEVyD realiza las evaluaciones docentes y les envía los resultados, en tanto comparte con ellas la elaboración de cursos de capacitación.

Si bien el Reglamento General de Enseñanza a Distancia (Resolución Rectoral N° 145/18) contiene un conjunto de artículos que rigen la opción y delimitan responsabilidades entre el CEVyD y las demás dependencias de la Universidad, en el informe original se señaló que no se describía claramente la dinámica de la relación existente y la división de responsabilidades y funciones entre el SIED y las Unidades Académicas. Junto con la anteriormente mencionada Resolución Rectoral N° 475/18, que norma las funciones del CEVyD, la Institución adjuntó en su respuesta a la vista el Estatuto de la Universidad y las Resoluciones Rectorales N° 208/14, N° 304/15 y N° 093/16, que norman la estructura departamental de la Universidad y la misión, estructura y funciones de los Departamentos Académicos y Directores Académicos. De esta manera, fue aclarada suficientemente la relación entre el SIED y las Unidades Académicas.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Se describe el trabajo multidisciplinario para la producción de materiales y para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje a través de las tutorías, y el mismo resulta adecuado y equilibrado para el abordaje de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Las disciplinas que se combinan para llevar adelante las actividades son Pedagogía, Didáctica, Comunicación, Diseño, Lingüística y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Se describe el proceso de elaboración de los materiales utilizados en la Educación a Distancia. Cuando se requiere producir un material, el CEVyD convoca al equipo que está formado por el contenidista que provee el programa, los materiales y las bibliografías, y trabaja en forma conjunta con el diseñador pedagógico y el diseñador gráfico, supervisados por la coordinadora de materiales. Los materiales son finalmente aprobados por el CEVyD y el Departamento al que corresponde la asignatura.

La Universidad posee una Guía para Contenidistas y Diseñadores Pedagógicos, la cual describe el proceso de creación de los materiales y contiene una plantilla para el diseño y escritura de los mismos. Además, existe una rúbrica con los criterios de evaluación de los diseños pedagógicos, con el objetivo de establecer pautas

institucionales al momento de generar materiales para la Educación a Distancia. Dichos procesos se consideran adecuados.

Se mencionan distintas fuentes de información a las que los estudiantes pueden acceder a través de Internet. También se menciona que puede disponerse de los libros físicos en la Universidad, así como en las Unidades de Apoyo.

Se utiliza la plataforma Moodle para cada una de las asignaturas o cursos, donde se adicionan los materiales creados por los contenidistas o archivos en formato *pdf* con licencias *Creative Commons* que cada espacio curricular necesita. Además de vínculos a sitios web de Universidades o revistas científicas, de libros gratuitos, y de videos propios o de terceros. Se menciona en el documento "Bases de Datos y Revistas de Acceso Abierto" un conjunto de bases de datos online a las cuales se puede ingresar, aunque no se menciona si ese acceso es a través de una plataforma integrada de la Universidad.

Los procedimientos de evaluación se encuentran detallados en el Reglamento General de Enseñanza a Distancia (Resolución Rectoral N° 145/18). En el mismo se especifica el protocolo que se debe llevar a cabo para la elaboración de las evaluaciones y la posterior ejecución de las mismas. Se considera que dicho protocolo contempla la confiabilidad y validez de las evaluaciones y no se observan déficits en el procedimiento.

En el proceso de evaluación participan los tutores, veedores, el Coordinador de Materiales, la Coordinación de Tutorías, un tribunal (en caso de que requiera defensa) y los estudiantes. Los Directores de Carreras pueden ser parte de una mesa de exámenes de asignaturas que correspondan a su carrera. Pueden ser parte de cualquier mesa examinadora el Rector, los Vicerrectores, el Secretario Académico y los Directores de Unidades Académicas.

Las instancias presenciales de las carreras que ofrece CAECE se reducen a los exámenes finales y defensas de trabajos finales (si la carrera los requiere). No se incluyen provisiones sobre otras instancias presenciales.

Para el caso de los exámenes finales, tanto en las Unidades de Apoyo como en las sedes, el tutor confecciona el protocolo del examen que es revisado por la Coordinación de Materiales y la Coordinación de Tutorías. En el informe de evaluación

original se mencionó que también participan (en los exámenes finales) los responsables de las Unidades de Apoyo. En la respuesta a la vista, la Institución aclaró que no intervienen las Unidades de Apoyo en la confección, ni en la corrección de ningún examen, y que si el alumno tiene dudas, el responsable de la UAT (denominación de las UdA de la Universidad CAECE) envía un *mail* al tutor, que está en línea, para que conteste. Se amplió consignando que "(...) los docentes suben el protocolo al espacio de comunicación del centro para ser supervisado pedagógicamente por la coordinadora de materiales. Aprobado, la coordinadora de tutores accede al mismo espacio y lo sube al espacio de las unidades de apoyo con día y horario para poder acceder".

Las defensas de trabajos se realizan en la sede de Buenos Aires con un tribunal organizado por la Universidad.

En el Reglamento General de Enseñanza a Distancia, se detalla el procedimiento a seguir en los encuentros presenciales para las evaluaciones parciales, finales o defensas de trabajos. Las carreras que tiene la Universidad no realizan prácticas profesionales ni prácticas obligatorias en forma presencial.

La Universidad reconoce que la investigación en la Educación a Distancia es limitada, pero destaca que posee vínculos con la Universidad de Málaga, la Universidad de Belgrano y con la Immersive Learning Research Network, y se proyecta investigar sobre las buenas prácticas de tutoría, el aprendizaje inmersivo y la producción de videos, todas actividades a futuro. También se menciona la participación por parte del personal del CEVyD en congresos con ponencias relacionadas con la Educación a Distancia.

Con respecto a la transferencia de conocimiento, se expresa que la Universidad participa de la articulación del INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) con las Universidades, a través de un curso a distancia sobre Liderazgo y Trabajo en Equipo.

La Universidad cuenta con procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, para lo cual se consideran las dimensiones organizativas, pedagógicas, técnicas, administrativas y comerciales. Para los procesos de evaluación existen distintas rúbricas, guías y encuestas. Para la evaluación de todas las dimensiones, los encargados de realizar el relevamiento de datos son el Centro de Educación Virtual y a

Distancia, el Área de Cómputos y la Secretaría Académica. El análisis de los datos es luego llevado a cabo por el personal del CEVyD y elevado al Rectorado.

4. Cuerpo académico

Los procedimientos para la selección, designación y capacitación de los docentes, previstos en la Resolución Rectoral N° 741/08 (Reglamento para el Personal Docente), se consideran correctos, ya que se exige título correspondiente al cargo y experiencia en docencia. Si no la posee, el docente debe aprobar un coloquio. Con respecto a la experiencia en Educación a Distancia, si el docente no la posee, la Universidad le brinda capacitación inicial y continua.

La formación y la experiencia en la opción pedagógica a distancia no es un criterio primordial al momento de la selección, designación y promoción del personal. Según se indica en el documento "Sistema Institucional de Educación a Distancia", los profesores/tutores son evaluados y se autoevalúan de acuerdo a las rúbricas de la grilla "Evaluación de Profesores Educación a Distancia", y se comparan los resultados en una entrevista con la Coordinadora General del CEVyD y la Coordinadora de Tutorías. Además existe una encuesta de satisfacción que los estudiantes completan al final de cada cuatrimestre. Los resultados de las encuestas y las evaluaciones son insumo para las promociones de categorías.

La Universidad posee un plan de capacitación compuesto por ocho cursos que abarcan distintas temáticas de la Educación a Distancia. Dichos cursos abarcan tanto el área tecnológica, como la comunicacional y la pedagógica de la modalidad, contemplando actividades presenciales y a distancia.

El Centro de Educación Virtual y a Distancia es el responsable de la capacitación de los docentes en la modalidad a distancia.

Entre los cursos se pueden mencionar: "Herramientas tecnológicas para la Educación a Distancia", "Solución de problemas en el campus virtual", "Diseño de cursos en el campus virtual", "Mapas conceptuales. Aprender a aprender", "El desafío de la clase virtual", "Evaluación del aprendizaje de los alumnos", "Metodologías para la

semipresencialidad", y "Educación por competencias", que trata sobre la naturaleza y relevancia de este enfoque en la educación universitaria a distancia.

5. Alumnos

El estudiante que se inscribe en la modalidad a distancia posee un vídeo tutorial de como ingresar a la plataforma y luego de ingresado encuentra un conjunto de documentos disponibles en cada asignatura que le permiten desenvolverse y llevar adelante los estudios en la modalidad. Dichos procesos de ambientación se consideran adecuados.

La Universidad no prevé instancias presenciales de forma física; la presencialidad se da, en todos los casos, mediada por tecnologías. Para ello existen interacciones sincrónicas a través de videoconferencia y chats. Además, se interactúa de forma asincrónica por medio del campus virtual y las herramientas que el mismo posee.

Anualmente el CEVyD organiza una jornada de Educación a Distancia a la que pueden asistir los estudiantes, y en la que se ofrecen *webinars* y videoconferencias. La Universidad posee un boletín denominado *Cercanía*, que funciona como un medio de comunicación entre docentes y estudiantes.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Universidad posee distintos sistemas tecnológicos, como un sistema de gestión académica (*Sistema de Información CAECE*) y un estudio de transmisión de videoconferencias, así como diversos recursos para la interacción entre tutores y alumnos y alumnos entre sí. También emplea una Plataforma virtual *Moodle*, *Adobe Connect*, *Camtasia* (programa que sirve para grabar lo que sucede en la pantalla del

ordenador y de esa manera crear presentaciones y tutoriales visuales), así como una Plataforma para realidad virtual y aumentada.

Los recursos tecnológicos descriptos se consideran consistentes y suficientes para el proyecto de Educación a Distancia actual y el proyectado a corto plazo.

7. Unidades de Apoyo

Se mencionan los motivos por los cuales se han creado las 18 Unidades de Apoyo con las que cuenta la Universidad y se cuenta con un Coordinador de Unidades de Apoyo.

Todos los convenios presentados son para Unidades de Apoyo tecnológicas, denominadas UAT (Unidad de Apoyo Tecnológico). En el informe original, se señaló, sin embargo, que en las descripciones de las actividades que se realizan en las mismas figuraban actividades tanto tecnológicas como académicas, en referencia a la realización de exámenes.

La Institución consignó, en la instancia de respuesta a la vista, que entre las funciones de las Uda se encuentra "supervisar y administrar exámenes y enviarlos a CAECE para su corrección y puntuación", entendiéndose por esto "exclusivamente la tarea administrativa de control (funciones de bedel) no académica". Se mencionó asimismo que, según los convenios: "(...) La UAT no tiene ninguna participación pedagógica en los cursos que se brinden ni está autorizada a impartir clases en nombre de CAECE". Además, se consignó que la supervisión de exámenes "está también especificada en los convenios, donde se detalla lo que implica dicha función", a saber: "(...) El día y hora fijados, el examen se podrá bajar de la Página de Coordinadores del campus virtual de CAECE, para imprimir tantas copias como sea necesario. (...) Es responsabilidad de la UAT supervisar que los alumnos contesten el examen en forma totalmente autónoma y honesta. El docente de la asignatura estará online y disponible durante todo el desarrollo de la prueba. (...) Terminado el examen, todos los papeles con las respuestas de los alumnos se deberán mandar de inmediato a la dirección postal que se indique en cada turno. Los alumnos podrán consultar luego los resultados en sus historias académicas (...)".

La argumentación aportada confirma el señalamiento incluido en el informe de CONEAU, en tanto se trata de una actividad que excede lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641/17 concerniendo a la caracterización de Unidades de Apoyo tecnológicas (Sección II, Punto 1). Por otra parte, en la misma sección, dicha Resolución considera Unidad de Apoyo académica o mixta aquella en la cual se realizan actividades de evaluación o similares, entre las actividades académicas de las carreras. Teniendo en cuenta esta conceptualización, se considera que las Unidades de Apoyo declaradas deben asimilarse a la clasificación prevista en la normativa.

Se señaló, por otra parte, que no se adjuntaban los currículos de los responsables de cada Unidad de Apoyo, incluyéndose sólo el de la Coordinadora de las Unidades de Apoyo. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución adjuntó estos documentos.

Las Unidades de Apoyo tienen un equipamiento tecnológico muy dispar. La amplitud horaria de las Unidades de Apoyo también es muy variada. Existen algunas que están abiertas tres horas al día y otras hasta catorce horas al día.

Consideraciones Finales

Los fundamentos del SIED se definen claramente y se expone su articulación con el proyecto institucional.

Si bien se señaló en el informe original que el funcionamiento descrito del Centro de Educación Virtual y a Distancia (CEVyD) no estaba completamente respaldado por la normativa vigente, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución adjuntó la Resolución Rectoral N° 475/18 que norma las funciones del CEVyD, refrendando ese documento. De acuerdo con el contenido de dicha Resolución, se considera que el marco normativo es adecuado.

La Universidad cuenta con una estructura de gestión, organizada en torno del CEVyD, que se considera adecuada para la administración y desarrollo del SIED y suficiente para las carreras que se encuentra dictando en la actualidad (una carrera de pregrado, seis carreras de grado) así como para las que tiene previstas (la Maestría en Ciencias de Datos e Innovación Empresarial).

En el informe original, se señaló que no se describía claramente la dinámica de la relación existente y la división de responsabilidades y funciones entre el SIED y las Unidades Académicas. Junto con la anteriormente mencionada Resolución Rectoral N° 475/18, la Institución adjuntó en su respuesta a la vista el Estatuto de la Universidad y las Resoluciones Rectorales N° 208/14, N° 304/15 y N° 093/16, que norman la estructura departamental de la Universidad y la misión, estructura y funciones de los Departamentos Académicos y Directores Académicos. De esta manera, fue aclarada suficientemente la relación entre el SIED y las Unidades Académicas.

Se considera que la Directora del Centro de Educación Virtual y a Distancia cuenta con la experiencia y el perfil adecuado para desempeñar el cargo.

Para la implementación del SIED y para todo el funcionamiento de la Educación a Distancia, se dispone de la infraestructura administrativa y tecnológica de la Universidad, dentro de la cual hay provisiones específicas para la modalidad.

Se describe el trabajo multidisciplinario para la producción de materiales y para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje a través de las tutorías, y el mismo resulta adecuado y equilibrado para el abordaje de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Los procedimientos de evaluación se describen suficientemente. Se considera que está contemplada la confiabilidad y validez de las evaluaciones y no se observan inconsistencias en el procedimiento.

Las instancias presenciales de las carreras que ofrece CAECE se reducen a los exámenes finales y defensas de trabajos finales (si la carrera los requiere). No se incluyen provisiones sobre otras instancias presenciales. Las carreras que tiene la Universidad no realizan prácticas profesionales ni prácticas obligatorias en forma presencial.

Se considera que la investigación vinculadas con la temática de Educación a Distancia resulta limitada.

La Universidad cuenta con procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, para lo cual se consideran las dimensiones organizativas, pedagógicas, técnicas, administrativas y comerciales.

Los procedimientos para la selección, designación y capacitación de los docentes se consideran correctos, al igual que los procesos de ambientación para estudiantes.

Los recursos tecnológicos descriptos se consideran consistentes y suficientes para el proyecto de Educación a Distancia actual así como para el proyectado a corto plazo.

En el informe original, se señaló que en las descripciones de las actividades que se realizan en las Unidades de Apoyo figuraban actividades tanto tecnológicas como académicas, en referencia a la realización de exámenes. En la respuesta a la vista, la Universidad reitera que todas las Unidades de Apoyo (UAT) son solamente de apoyo tecnológico. Sin embargo, se observa que en la descripción brindada por la Institución, las actividades que se realizan en las UAT exceden lo establecido en la caracterización de Unidades de Apoyo tecnológicas (Resolución Ministerial N° 2641/17, Sección II, Punto 1), de modo que se considera que las Unidades de Apoyo declaradas deben asimilarse a la clasificación prevista en la normativa.

Se señaló también que no se adjuntaban los currículos de los responsables de cada Unidad de Apoyo, sólo el de la Coordinadora de las Unidades de Apoyo. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución adjuntó estos documentos.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad CAECE y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, o lo que ocurra antes:

1. Tipos de Unidades de Apoyo (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección II, Punto 1).

ANEXO 2
Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
UAT Posadas	Posadas	Capital	Misiones
UAT CAC Salta	Salta	Capital	Salta
UAT IILE Salta	Salta	Capital	Salta
UAT Santiago del Estero	Santiago del Estero	Capital	Santiago del Estero
UAT Tucumán	San Miguel de Tucumán	Capital	Tucumán
UAT Neuquén	Neuquén	Confluencia	Neuquén
UAT ACN Formosa	Formosa	Formosa	Formosa
UAT SIDOFOR Formosa	Formosa	Formosa	Formosa
UAT San Vicente	San Vicente	Guaraní	Misiones
UAT Los Cisnes	Los Cisnes	Juárez Celman	Córdoba
UAT Las Flores	Las Flores	Las Flores	Buenos Aires
UAT Isla Verde	Isla Verde	Marcos Juárez	Córdoba
UAT Monte Caseros	Monte Caseros	Monte Caseros	Corrientes
UAT Pehuajó	Pehuajó	Pehuajó	Buenos Aires
UAT Río Grande	Río Grande	Río Grande	Tierra del Fuego
UAT Rosario	Rosario	Rosario	Santa Fe
UAT Las Varillas	Las Varillas	San Justo	Córdoba
UAT Tres Lomas	Tres Lomas	Tres Lomas	Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-06473430-APN-DEI#CONEAU ANEXO CAECE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.